ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

GENERALIDADES	
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP
CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP
REP LEGAL	GERMÁN COLONIA ALCALDE
SUPERVISOR	CAROLINA VINASCO VARELA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	450 DEL 04 DE JULIO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	2205 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
CONTRATISTA	GUILLERMO PULGARÍN S. S.A. EN REORGANIZACIÓN
NIT	891.400.819-4
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAIRO PULGARÍN MANZANO
C.C.	10.088.250 DE PEREIRA
FECHA DE INICIO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	30 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($210.624.416) IVA INCLUIDO
VALOR FINAL EJECUTADO	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($210.624.416) IVA INCLUIDO
LUGAR DE EJECUCIÓN	ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA

El día 07 de enero de 2024, se reunieron en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, las siguientes personas: El Magister **GERMAN COLONIA ALCALDE**, Rector del INTEP, la señora **CAROLINA VINASCO VARELA,** en calidad de supervisora y el señor **JOHN JAIRO PULGARÍN MANZANO,** en calidad de Representante Legal de la empresa **GUILLERMO PULGARÍN S. S.A. EN REORGANIZACIÓN** con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 del 04 de septiembre de 2024, dando cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Concepto	Valor	
Contrato Inicial	$210.624.416,00	
Pago 1: Anticipo		$105.312.208,00
Pago 2: Acta Final		$105.312.208,00
Saldo del Contrato a favor del INTEP		$0
Sumas Iguales	$210.624.416,00	$210.624.416,00

RELACIÓN DE PAGOS O ANTICIPOS

Relación	Pagos / Anticipos	Saldo
Valor Total del Contrato		$210.624.416,00
Pago 1: Anticipo	$105.312.208,00	$105.312.208,00
Pago 2: Acta Final	$105.312.208,00	$ 0

El contratante, el contratista y el supervisor, proceden a la revisión del cumplimiento de las condiciones técnicas y obligaciones determinadas en la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 del 04 de septiembre de 2024; encontrando que las mismas se encuentran ajustadas a lo exigido en la ejecución contractual. Así mismo, verifican que los valores consignados en las actas coinciden con lo contractualmente pactado.

EL SUPERVISOR INFORMA:

- Que, el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social de las personas empleadas allegando las respectivas planillas de pago.
- Que, en la entidad, en la carpeta del contrato reposan los documentos originales que forman parte de la ejecución del contrato.
- Que, el objeto del contrato fue entregado por el contratista y recibido tal y como consta en las actas respectivas.
- Que, el contratista, coordino la ejecución del contrato con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control.
- Que, el contratista, atendió las recomendaciones que le efectuó el supervisor.
- Que, en la presente acta de liquidación del contrato, están incluidos todos los valores del mismo.
- Que, no se impusieron multas ni sanciones de ninguna naturaleza al contratista.
- Que, ejecutado el objeto del contrato, queda un saldo a favor del INTEP de CERO PESOS ($0=)

EL CONTRATISTA MANIFIESTA

- Que, no tiene trabajos ni actividades pendientes y que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, canceló el valor correspondiente, por tanto, la Entidad queda a paz y salvo con el contratista por todo concepto.
- Que, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, en calidad de contratante, cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Entidad en relación con el contrato y la presente acta de liquidación.

- Que, los vicios ocultos que no puedan haber sido encontrados, así como las consecuencias que de ello deriven, son plena responsabilidad del contratista.

Así mismo, se verifica que el objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones al respecto del cumplimiento del mismo, además de la ejecución del contrato en mención, se cumplió con las obligaciones descritas en el mismo, lo anterior de conformidad con los informes y actas suscritas por la superación del contrato y que se encuentran en concordancia con lo exigido en el contrato.

Por tal razón la supervisión en mención certificó, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, evidenciándose esto, a través de las actas de pago y recibido a satisfacción.

Por lo anteriormente expuesto, las partes, de común acuerdo dan por liquidado la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 del 04 de septiembre de 2024, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las que no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones. Esto no excluye aquellos vicios ocultos y/o aquellos que surjan con ocasión a la garantía de la calidad del servicio.

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

ORIGINAL FIRMADO
JOHN JAIRO PULGARÍN MANZANO
Representante Legal
GUILLERMO PULGARÍN S. S.A. EN REORGANIZACIÓN

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA VINASCO VARELA
Supervisora